

REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 015206

FECHA, 22 ABR. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley Nº 18.575/86, Ley Nº 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20.314/09, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) TAVITA FARIAS ALARCON, Técnico en Atención de Párvulos, grado 24° EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

CIFUENTES LEAL DORIS IVONNE **NOMBRE**

14.470.719-2 R.U.T

24°

GRADO

20 de Abril 2009 A CONTAR

Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo HASTA EL

Técnico

exceder al 09 de Mayo 2009

Técnico en Atención de Párvulos ESTUDIOS/TITULO

REGION VII

Resol. 015//2009 **CARGO ANTERIOR**

L/Médica, TAVITA FARIAS ALARCON

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin

esperar la tramitación de ésta.

CARGO

Imputación Partida 09/11/01 Subtítulo 21/03/005 Glosa 2

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EÆCUTI

DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Recursos Humanos D.N.